



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 27 de noviembre de 2025

Vistos los autos: “Recursos de hecho deducidos por la demandada en las causas ‘ACOSTA, GUSTAVO ALBERTO c/ ESTADO NACIONAL -MINISTERIO DE SEGURIDAD P.F.A. s/ SUPLEMENTOS FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD’; FCB 19931/2018/1/RH1 ‘DONAZZAN, DANTE ERNESTO c/ ESTADO NACIONAL - MINISTERIO DE SEGURIDAD - P.F.A. s/ SUPLEMENTOS FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD’; FRO 32116/2019/1/RH1 ‘IRAZABAL, DANIEL RAMÓN Y OT c/ PODER EJECUTIVO NACIONAL - POLICÍA FEDERAL s/ SUPLEMENTOS FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD’; FCB 18087/2019/1/RH1 ‘PEIRONE, DAYNA JANET c/ ESTADO NACIONAL - MINISTERIO DE SEG. - P.F.A. s/ SUPLEMENTOS FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD’; FCB 21479/2019/1/RH1 ‘SCIARRETA, LIANA MARCIA c/ ESTADO NACIONAL-MINISTERIO DE SEGURIDAD P.F.A. s/ SUPLEMENTOS FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD’; FCB 17269/2018/1/RH1 ‘DÍAZ, NATALIA ANDREA c/ E.N. MIN. DE SEG. P.F.A. s/ SUPLEMENTOS FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD’; FCB 1301/2023/1/RH1 ‘AGUIRRE, CRISTHIAN EMANUEL c/ ENA - MINISTERIO DE SEGURIDAD - PFA s/ SUPLEMENTOS FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD’; FCB 211/2020/1/RH1 ‘BALDO, PABLO EZEQUIEL c/ EN - MINIST. DE SEG.-PFA s/ SUPLEMENTOS FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD’; FCB 20553/2023/1/RH1 ‘ALBELO, JOAQUÍN c/ ENA - MINISTERIO DE SEGURIDAD - PFA s/ SUPLEMENTOS FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD’; FCB 69287/2018/1/RH1 ‘MOYANO, WALTER LEANDRO c/ ESTADO NACIONAL-MINISTERIO DE SEG. PFA s/ SUPLEMENTOS FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD’; FMZ 12007/2020/1/RH1 ‘TELLO,

MIGUEL ÁNGEL c/ MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA NACION - POLICÍA FEDERAL ARGENTINA s/ CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO -VARIOS; FCB 8505/2020/1/RH1 'ROJAS MORÁN, JORGE MARIO MISAEL c/ ESTADO NACIONAL -MIN DE SEG - PFA s/ SUPLEMENTOS FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD; FCB 21482/2019/1/RH1 'SALERNO, MARÍA GABRIELA JÉSICA c/ ESTADO NACIONAL -MINISTERIO DE SEGURIDAD P.F.A. s/ SUPLEMENTOS FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD'; FRO 2845/2020/1/RH1 'ACEVEDO, OSCAR ROQUE c/ PODER EJECUTIVO NACIONAL, MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA NACIÓN, POLICÍA FEDERAL ARGENTINA s/ SUPLEMENTOS FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD'; FBB 31400/2018/1/RH1 'BOHNET, NÉSTOR ADRIÁN c/ ESTADO NACIONAL - MINISTERIO DE SEGURIDAD Y OTRO s/ SUPLEMENTOS FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD"', para decidir sobre su procedencia.

Considerando:

Que las cuestiones planteadas por el recurrente encuentran adecuada respuesta en lo decidido por esta Corte en la causa CAF 63838/2019/CS1 "Vettorello, Germán Emanuel c/ EN -M Seguridad- PFA s/ Personal Militar y Civil de las FFAA y de Seg.", fallada el 18 de noviembre de 2025, a la que corresponde remitir –en lo pertinente- por razón de brevedad.

Por ello, se hace lugar a las quejas, se declaran procedentes los recursos extraordinarios y se dejan sin efecto los pronunciamientos apelados. Con costas. Remítanse las quejas a los tribunales de origen a fin de que, por quien corresponda, en los autos principales, se dicten nuevos pronunciamientos con arreglo al presente. Exímase al recurrente, en cada una de las quejas, de integrar



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

el depósito establecido en el art. 286 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, cuyo pago se encuentra diferido de conformidad con lo previsto en la acordada 47/91. Notifíquese y cúmplase.